PERÚ | Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 21 de noviembre del 2024

OFICIO N° 090- 2024-MINEDU-DREDRE PUNO-UGELUGEL EL COLLAO-IEP N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES-DIR.

SEÑORA : DOCTORA NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.
PRESENTE.

ASUNTO : PRESENTACION DE INFORME DE CULMINACION DE ACCIONES ICA.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente en representación de la Institución Educativa Primaria N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES" de la ciudad de Ilave y hacerle llegar el ICA del proyecto titulado: EL DESIGN THINKING UNA ALTERNATIVA PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS EN LA ESCUELA., como parte de la subvención de los proyectos ganadores del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa CNPIE 2024 del FONDEP, con sus respectivos anexos en original.

Asimismo, solicitamos se nos habilite el procedimiento y formularios aplicables para el registro de altas de los bienes adquiridos con la subvención del FONDEP según constan en la Ficha de declaración de gastos conformante del ICA adjunto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 70614 San Martín de Porres DIRECCIÓN ILAVE

.....
EDWIN JULIO CUTIPA CRUZ
DNI Nº 80050737
Director

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 017-2024-DRE DRE PUNO-UGEL UGEL EL COLLAO-IE 70614 SAN MARTIN DE PORRES-DIR.

A : **DOCTORA NORKA BELINDA CCORI TORO**
Directora de la UGEL EL COLLAO – ILAVE.

DE : **EDWIN JULIO CUTIPA CRUZ**
Director de la IE 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES"

ASUNTO : Elevo Informe de Culminación de Acciones - ICA

REF. : RM N° 040-2024-MINEDU.

FECHA : 21 de noviembre del 2024.

Por medio del presente, saludo a usted cordialmente, y en el marco del plazo establecido por la norma de la referencia, cumplo con presentar el **Informe de Culminación de Acciones del proyecto titulado: EL DESIGN THINKING UNA ALTERNATIVA PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS EN LA ESCUELA.**; manifestándole lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Por medio de la Resolución Ministerial N° 040-2024-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2024, bajo la modalidad de subvenciones", en adelante la norma de subvenciones.

1.2. A través de la Resolución Ministerial N° 295-2024-MINEDU de otorgamiento de subvenciones, según los establecido en la RM N° 040-2024-MINEDU, se aprueba otorgar la subvención a nuestra IIEE por un monto de s/ 16, 000.00 (Dieciséis mil soles) como parte de los beneficios entregados por el FONDEP a las 625 IIEE ganadoras del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación – CNPIE 2024, para adquirir los bienes y servicios necesarios para nuestro proyecto ganador.

1.3. Mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2024-MINEDU/FONDEP-GE, se oficializó la aprobación de las "Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2024", efectuada mediante Acta N° 011-2023-CONAF, en adelante las bases del concurso.

1.4. Mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0004-2024-MINEDU/FONDEP-GE, se oficializó la aprobación del listado de directores de las 625 IIEE ganadoras del VI CNPIE, como responsables de la gestión de la subvención otorgada por el FONDEP, en adelante la resolución de responsables.

II. ANÁLISIS

2.1. Según el numeral 20 de las bases del concurso, los proyectos que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:
(...)
e. Financiamiento directo a los proyectos ganadores, a través de subvenciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios por un monto de hasta S/ 16,000 (dieciséis mil soles), regulado según Norma Técnica aprobada por RM N° 040 - 2024-

MINEDU.

2.2. Asimismo, el literal a) del numeral 6 de la norma de subvenciones, señala que:

a) Con la declaración de gastos aprobada por el FONDEP y hecha la devolución de recursos de corresponder, el director o responsable registrado debe realizar un Informe de Culminación de Acciones (ICA) de acuerdo a los formatos que establezca el FONDEP, registrarlo en Sí Financia y presentarlo a la UGEL en los plazos establecidos en el cronograma de la subvención.

2.3. También en el literal b) del citado numeral, se menciona que el ICA debe contener:

1. El Anexo 15: Formato de ICA firmado en original por el director responsable de la subvención de la IE.
2. El Anexo N° 10: Ficha de adquisición de bienes y servicios (FAS) aprobada por el FONDEP y firmada a puño y letra por el CGCO registrado en Sí Financia.
3. El Anexo Nº 11: Ficha de Declaración de gastos (DG) aprobada por el FONDEP y firmada a puño y letra por el CGCO registrado en Sí Financia.
4. Los comprobantes de pago originales firmados a puño y letra por el CGCO y registrados en el Sí Financia (Facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, INVOICE, declaraciones juradas de gasto), con sus respectivas consultas de validez (no aplica a los INVOICE y DJ de gastos), que sustentan los gastos realizados.
5. El registro fotográfico de los bienes y servicios adquiridos.
6. Copia del acta de rendición de cuentas del uso de recursos asignados por la subvención a la comunidad educativa.
7. El Anexo 07: Formato de devolución de recursos, con la respectiva copia del voucher de depósito de la devolución en la cuenta de ahorro en el BN. (Cuando corresponde)
8. El Anexo 08: Entrega de cargo debidamente firmada a puño y letra por el director responsable de la subvención.
9. El Anexo 16: Oficio de presentación del ICA por mesa de partes presencial de la UGEL.

2.4. En concordancia con los literales citados y el literal c) del numeral 6.2.5 de la norma de subvenciones, nuestra IIEE ha registrado oportunamente el ICA en Sí Financia, cuyo contenido ha sido aprobado por el FONDEP, por lo que corresponde su presentación en físico ante su despacho.

III. CONCLUSIONES

2.5. De acuerdo a lo establecido en la norma de subvenciones, cumplimos con presentar el ICA del proyecto financiado por el FONDEP que contiene, en el mismo orden señalado arriba, los documentos originales en físico descritos en el punto 2.3 del análisis de este informe.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Resguardar el presente informe en los archivos de la UGEL. El Collao para las consultas necesarias que se requieran en el proceso de control posterior que realice el MINEDU.

4.2. Disponer, en el tiempo que corresponda, el registro de altas de los bienes adquiridos por la Institución Educativa que figuran en el Anexo Nº 11: Ficha de Declaración de gastos (DG) para que formen parte del inventario de bienes de la Institución Educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. Nº 70 614 San Martín de Porres DIRECCIÓN ILAVE

.....

EDWIN JULIO CUTIPA CRUZ
DNI Nº 80050737
Director(a)